



*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 29 de abril de 2024 por el que se somete a información pública el plan de restauración para la apertura de frente piloto del recurso de la Sección C), en concreto granitos, en la concesión de explotación denominada "Susana B-1", n.º 06C12222-10, en el término municipal de Salvaleón, de la provincia de Badajoz. (2024081048)*

Advertido error en el Anuncio de 29 de abril de 2024 por el que se somete a información pública el plan de restauración de explotación para la apertura de frente piloto del recurso de la Sección C), en concreto granitos, denominado "Susana B-1", n.º 06C12222-10, en el término municipal de Salvaleón, de la provincia de Badajoz, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 119, de 20 de junio de 2024, y en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, este Servicio procede a rectificarlo de tal manera que:

En la página 31280:

Donde dice:

"plan de restauración de explotación para la apertura de frente piloto del recurso de la Sección C), en concreto granitos, denominado "Susana B-1", n.º 06C12222-10, en el término municipal de Salvaleón, de la provincia de Badajoz".

Debe decir:

"para la autorización del plan de restauración para la apertura de frente piloto para investigación del recurso de la Sección C), en concreto granitos, en la concesión de explotación denominada "Susana B-1", n.º 06C12222-10, en los términos municipales de Salvaleón y Barcarrota, de la provincia de Badajoz".

En la página 31280:

Donde dice:

"para la prórroga del aprovechamiento de recurso de la Sección C), denominado "Susana B-1", n.º 06C12222-10".

Debe decir:

"para la autorización del plan de restauración para la apertura de un frente piloto de investigación del recurso de la Sección C), en concreto granitos, en la concesión derivada de



explotación denominada "Susana B-1", n.º 06C12222-10, en los términos municipales de Salvaleón y Barcarrota, de la provincia de Badajoz".

En la página 31281:

Donde dice:

"El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de apertura frente piloto del Recurso de la Sección C) y del plan de restauración "Susana B-1", n.º 06C12222-10 es la Dirección General de Industria, Energía y Minas".

Debe decir:

"El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de apertura de un frente piloto para investigación del recurso de la Sección C) y del plan de restauración en la concesión explotación denominada "Susana B-1", n.º 06C12222-10, en los términos municipales de Salvaleón y Barcarrota, de la provincia de Badajoz, es del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera".

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), sección de Información pública, y en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, dirigidas al Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 21 de junio de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.